

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

Nuestros lectores recordarán la noticia de la captura del vapor Luxor, de una compañía alemana, por los peruanos, vapor cuya presa se decía era mala. El «Nacional» de Lima publica la sentencia pronunciada sobre aquella aprehension en primera instancia, declarando que el vapor Luxor es buena presa.

De esta sentencia, que por el interés que encierra insertamos, ha apelado el capitán del buque ante la Corte Suprema de Justicia, cuyo fallo está aun pendiente.

Hé aquí la sentencia:

«Vistos y considerando: Que el vapor Luxor de la compañía de navegacion denominada Kosmos, fué apresado de orden del Supremo Gobierno en la bahía del Callao, y sometido al respectivo juicio de presas, por haber conducido a su bordo desde el puerto de Montevideo al de Valparaiso artículos de contrabando militar, hallándose la república en estado de guerra con la de Chile:

Que actuado el proceso legal resulta de su mérito comprobado por la confesion del capitán Juan Corado Benhór, del primer piloto y demás individuos de la dotacion del referido vapor los hechos que dieron lugar á su captura, tales son haber embarcado en el predicho puerto de Montevideo 342 cajones bajo la denominacion general de mercaderías, y entregados en Valparaiso á Agustin Edwards, á quien iban consignados:

Que habiendo sabido posteriormente dicho capitán que abiertos los cajones por la Aduana de este último puerto habia resultado que éstos contenian armamento, se dirigió al cónsul alemán y entabló la respectiva protesta, afirmando que habia ignorado, hasta el momento dicho, el contenido de la carga, pues al haber sabido cuál era su naturaleza y que se destinaba al Gobierno de Chile hubiera rehusado admitirla y conducirla de Montevideo á Valparaiso (f. 10 vuelto) y que continuando su derrotero siguió la nave al Callao, donde fué apresada y sometida al respectivo juicio de presa:

Que del hecho consignado por el capitán en la declaración citada se desprende razonablemente, aparte de otras pruebas, que le fué conocido en Montevideo cuando recibió la carga consignada á Edwards, el estado de guerra en que se encuentran las repúblicas del Perú y Chile, debiendo notarse además en cuanto á esto que el capitán no ha probado que le era desconocida la situación bélica de ambas naciones:

Que el estado de guerra segun los principios rudimentales del derecho internacional, establece obligaciones y derechos recíprocos entre los beligerantes y neutrales, segun los que, no es permitido á éstos, proporcionar á ninguno de aquellos, armas, buques, municiones, ó cualquiera otro artículo que sirva directamente para la guerra, sin inferir una ofensa á la nacion contra quien deben emplearse estos elementos:

Que por consiguiente, ha faltado á los deberes de la neutralidad, y perdido su carácter neutral el vapor Luxor, al encargarse de la conducción de los artículos de contrabando de guerra:

Que la cuestion relativa á si en este caso, debe solo confiscarse el contrabando y declarar libre la nave que lo conduzca, no tiene hasta hoy una solu-

cion, clara y acentuada que permita establecer, como regla universalmente aceptada, el principio de la «liberacion;» debiendo entenderse, por lo mismo, subsistente el principio anterior y contrario, que reconoce el derecho de confiscacion, mientras que por medio de tratados internacionales, no se hubiese fijado, de una manera expresa, por las naciones contratantes, los deberes recíprocos de neutralidad:

Que suponiendo, que la doctrina que consagra la liberacion de la nave conductora de contrabando, se hallase generalmente admitida, en proteccion del comercio de buena fé, y que constituyese uno de los principios incontrovertibles del derecho público internacional, ella no es, sin embargo, de aplicacion absoluta, sino que está subordinada á ciertas condiciones esenciales, llamadas á determinar la naturaleza del acto, segun la intencion y los medios que precediesen á su verificacion:

Que en cuanto á esto, es uniforme opinion de los publicistas, que si en el exámen del caso del contrabando de guerra, se descubre que se obró con fraude ó que mediaron otras circunstancias de particular magnitud, por parte del propietario del buque ó de su agente, la pena se extiende á la confiscacion de la nave y de la carga:

Que estas circunstancias se determinan en el presente caso por los hechos siguientes: haberse simulado y hecho una falsa clasificacion de la carga recibida á bordo en Montevideo, manifestando como simples mercaderías de lícito comercio, las armas y demás artículos de contrabando militar, haberse negado sistemáticamente que se ignoró la naturaleza de la carga, siendo así que de las declaraciones del marinerado Adolfo Lange de f. 79 consta que con motivo de haberse roto al tiempo del embarque dos de los cajones que el Luxor, recibió en Montevideo para ser trasportados á Valparaiso, pudo imponerse que contenian rifles y municiones; que la fractura de los cajones se efectuó en presencia del primer piloto de la nave Cranding y demás marineros de la tripulacion, que dicho piloto llamó al carpintero Morris para que reparase la fractura, quien á su vez declaró á f. 36 que constituido en la bodega con este objeto, vió dos cajones fracturados, uno grande que contenia un cajon de lata y dentro de él rifles, y el otro pequeño, cartuchos; hechos que confirman el referido piloto, si bien asegura que por el lugar donde se encontraban los cajones fracturados no pudo distinguir perfectamente su contenido:

Que la ocultacion y negativa de la existencia de los papeles del buque, esto es, de las letras de mas que especifican la naturaleza y cantidad de la carga y su procedencia y destino; el rol de tripulacion; la capta partida, contrato de fletamento, duplicados de conocimientos y facturas y certificados consulares, suministran de otro lado vehementes presunciones contra la neutralidad de la nave y constituyen en concurrencia con las demás excepcionales circunstancias prenotadas, la «prueba» plena y completa de que la buena fé no procedia la conducta del capitán y que por el contrario hubo perfecto conocimiento del verdadero carácter del hecho violatorio de la neutralidad, é intencion voluntaria y decidida de perpetrarla y eludir por una protesta calculada, la responsabilidad:

Que es opinion de los tratadistas, que sostiene la liberacion de la nave conductora de contrabando

que para evitar el peligro de la confiscacion es necesario que el neutral que tiene efectos de contrabando, sea sumamente circunspecto en su viaje, evitando tocar en ningun puerto enemigo, bajo el pretexto de vender ó descargar artículos inocentes, pues que para hacerlo debe dirigirse á un paraje en que no se halle establecido el enemigo y se pueden descargar lícitamente las mercaderías de contrabando:

Que es además regla general, profesada por las principales potencias marítimas, ser condenable la nave cuyo patron se haga cargo á sabiendas de la conduccion de personas ó papeles hostiles sino pudiendo ser válida la alegacion de ignorancia, si no resulta distintamente comprobada por las circunstancias que han ocurrido en el hecho; regla que, si bien difiere en lo relativo á los contrabandos, es conforme con el principio de que á la nave portadora de contrabando corresponde probar su buena fé; que si bien el vapor «Luxor» no fué apresado «in fraganti» delito, y sí únicamente despues de haber dejado en Valparaiso el armamento militar, tal circunstancia no lo exime de responsabilidad, porque basta que hubiese sido apresado «in delicto» antes de la terminacion de su viaje:

Que segun el itinerario de fojas 22 vuelta, principió en Hamburgo y debia terminar en el Callao, para que dentro de él procediese legítimamente su detencion y juzgamiento:

Que una vez consumada la ofensa, no se purga hasta la terminacion del viaje, segun comun sentir de los publicistas; pues, como dijo sir W. Scott en el caso del Cristiámborg, «cuando el buque ha consumado el delito, no hay otra ocasion de vindicar la ley que la que él mismo da á su regreso,» añadiendo que, en estricto derecho, no seria tal vez injusto aprehenderle despues; si bien en la práctica, la prosecucion de la pena se extiende solo al viaje inmediato, que es el que ofrece la primera oportunidad de aprehension:

Que por consiguiente, estaba expedita la captura del «Luxor,» cuando latente aun la ofensa inferida á la república, se presentó, siguiendo su derrota en nuestras aguas territoriales:

Que atendida la posicion geográfica de los Estados beligerantes, el Perú, no proveeria convenientemente á su defensa ni consultaria el respeto debido á sus leyes, si dadas las circunstancias especiales que se derivan de esa situacion, aceptase la doctrina de la liberacion de las naves conductoras de contrabando de guerra, porque en tal caso autorizaria al mismo vapor «Luxor,» para que repitiese su tráfico ilícito, y para que los demás neutrales imitasen su ejemplo á favor de la impunidad:

Que no existiendo entre la república y el imperio alemán un tratado que establezca la manera como deben ser consideradas las naves de las partes contratantes que se hallan en el caso del vapor «Luxor,» deben aplicarse las leyes que para el estado de guerra ha dictado ella en su alto carácter de Estado soberano é independiente:

Y que conforme al artículo 1.º del Reglamento de 29 de Abril de 1822: há lugar al juicio y declaracion de presa en el caso en que buques neutrales ó amigos condujesen al territorio ocupado por el enemigo, algunos artículos de contrabando de guerra. Por tales fundamentos y demás que contiene lo alegado por el ministerio fiscal,

Fallo que debo declarar y en efecto declaro que el vapor «Luxor» de la compañía alemana denominada Kosmos que se halla detenido, es buena y legítima presa; y por cuanto fué apresado de orden del Supremo Gobierno, se adjudica al Estado en su totalidad.

Hágase saber y dése cuenta á quien corresponda.

Antonio de la Haza, comandante general de Marina.—Isaac Suero, auditor general de Marina.—Alejandro O. Deustúa, escribano de Marina.

Para cortar la propaganda del nihilismo entre los estudiantes, se ha dado el siguiente reglamento á todas las universidades de Rusia:

1.º Se prohíbe á todos los estudiantes afiliarse á toda sociedad secreta ó pública, aun cuando no tenga fines perniciosos.

2.º Se prohíbe á los estudiantes toda acción colectiva, aunque sirva para enviar mensajes ó comisiones á las autoridades.

3.º Se prohíbe toda reunión que tienda á producir demostraciones.

4.º Se prohíbe toda representación dramática ó concierto musical entre los estudiantes.

5.º Dentro y fuera de las universidades, los estudiantes estarán bajo la autoridad de la policía, además de la inspección especial de los agentes de la universidad.

6.º Todo estudiante deberá estar provisto de una autorización escrita para residir en San Petersburgo y en los puntos universitarios, y de una tarjeta que les autorice á seguir los estudios; documento que ha de llevar siempre consigo, presentándose los á todo agente de la Universidad ó individuo de la policía que se los pida.

Además, todos los estudiantes deberán presentarse todos los meses con sus documentos al vicerrector, en el día y hora que éste señale, bajo pena de quedar anuladas las autorizaciones.

7.º Los inspectores y agentes podrán visitar las casas de los estudiantes siempre que quieran, y bajo ningún pretexto los estudiantes pueden dejar de recibirlos.

8.º No se permite á los estudiantes poseer ningún libro ni grabado prohibido por el censor del Gobierno.

9.º Los estudiantes están obligados á vestir decentemente, tanto en las Universidades como en los pueblos, sin usar prenda ninguna que pueda servirles de distintivo, ó que señale determinada nacionalidad.

10. Toda señal de aprobación ó desaprobación en las cátedras queda prohibida.

11. La falta de asistencia durante tres días á las cátedras exige de los inspectores de la Universidad una inmediata aplicación de la falta.

12. No se permite á los estudiantes litografiar las lecciones.

13. Cuando se ausente un estudiante con permiso, deberá presentarlo, juntamente con su tarjeta de estudiante, á la policía del pueblo en que temporalmente se halle.

14. Todo estudiante que se ausente sin permiso será expulsado.

15. Se prohíbe á los estudiantes recibir lecciones privadas de quien no haya sido autorizado por el vicerrector de la Universidad.

16. La infracción de cualquiera de estas reglas será castigada; 1.º, por una reprensión del rector y la inscripción en la lista de los malos estudiantes; 2.º, por arresto, que no pasará de siete días; 3.º, por reprensión pública; 4.º, por suspensión, durante un año, de todo estudio en las Universidades; 5.º, por la expulsión de la Universidad para siempre.»

Perpñan, 3.—Carecen de fundamento las aseveraciones de los periódicos españoles relativas á una conspiración republicana contra las instituciones de España.

La frontera está muy vigilada y en completa tranquilidad.

Simla, 3.—A causa de las continuas deserciones y de los estragos del cólera, se han debilitado mucho los batallones de tropas insurrectas del Afghánistan.

Además, la desorganización aumenta diariamente.

Viena, 3.—La entrevista de los príncipes de Bismark y de Gorstchakoff, se verificará probablemente en este otoño.

No se ha fijado aun el día en que tendrá lugar.

San Petersburgo 3.—El Consejo militar que ha tenido lugar en Livadia, ha decidido suprimir el cuerpo de voluntarios y aumentar los cuadros de la reserva y el cuerpo de artillería.

Londres 3.—Se acaba de recibir el siguiente telegrama:

«Nueva York 3.—Avisos de la Habana anuncian que los negros insurreccionados se hallaban reunidos cerca de Rio Palmarita y Malones; habían sido derrotados por las tropas españolas, las cuales se habían apoderado de 95 prisioneros.»

El telegrama añade que muchos insurrectos continuaban presentándose á indulto.

En el resto de la isla de Cuba no ocurre ninguna novedad.

Nueva-York 3.—El discurso pronunciado por el diputado Sr. Sherman en Andrinópolis, aludiendo á los últimos combates en el Colorado, declara que el ejército actual es insuficiente y que es indispensable su aumento.

París 3.—En el banquete celebrado el miércoles en Lyon después de las maniobras militares, el general holandés Offfiffir brindó por la Francia, cuya política pacífica y desinteresada le ha granjeado la confianza y las simpatías de los pequeños Estados, cuya existencia es necesaria para mantener el equilibrio europeo.

Londres 3.—El «Times» publica un despacho de Candahar, diciendo que la columna del general Hugues llegó el 30 de Setiembre á Klatichilzai, recibiendo una favorable acogida por las tribus, que se muestran hostiles respecto al emir.

Correo de hoy.

Madrid 6 de octubre.

Sabido es que el lunes es el día de más desanimación y escasez de noticias en los círculos políticos, debido seguramente á que apenas se publican periódicos. Hoy hubiera sido como todos los lunes, si no hubiera comenzado á circular una noticia, á la cual no me atrevo á dar crédito todavía, pero que ha bastado para dar gran movimiento y vida á los centros políticos, produciendo animadísimos debates.

Se ha dicho que el Gobierno convocará las Cortes para mediados de noviembre, únicamente para cumplir con el precepto constitucional relativo al régoi enlace, cerrándose luego la legislatura y no abriéndose la nueva hasta enero ó febrero del año próximo, siendo solo entonces cuando se discutan los presupuestos y las reformas de Cuba. Al tratarse de las capitulaciones matrimoniales, se presentará á las Cortes un proyecto de ley para la futura Reina de España, cuya dote se propone sea de ochenta millones de reales.

Escuso decir á los lectores de «Crónica» si la noticia ha producido sensación y ocasionado debates.

No me hago eco de todo cuanto á propósito de

ella se ha dicho y sigue diciéndose, porque repito que aun cuando se da con todos los visos de realidad y certeza, me permito dudar de su completa exactitud. El rumor, sin embargo, está muy esparcido, da lugar á serios debates en los círculos, y me veo en el caso de reproducirlo como otro de los ecos del día.

Mucho se discurre también acerca de los planes, proyectos y organización futura del partido democrático. Dentro dos ó tres días, sin que pase de esta semana, se reunirá la Junta Directiva del que ha venido llamándose hasta hoy partido progresista-democrático, y en dicha reunión el Sr. Martos dará extensa y detallada cuenta de lo ocurrido y tratado en las conferencias que ha celebrado en París con los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron. Si el señor Martos no lee ya en esta reunión el manifiesto tal como queda redactado, leerá al menos las bases fundamentales y ciertos párrafos íntegros, y que no pueden sufrir alteración, según quedaron convenidos en la última entrevista con el señor Ruiz Zorrilla.

Se supone que el manifiesto quedará redactado en términos tan amplios que podrán suscribirlo desde los posibilistas hasta los adversarios de la democracia conservadora.

Tales son los varios temas que hoy dan lugar á las conversaciones del día.—C.

(«Crónica de Cataluña»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 6.

Los ministros, el cuerpo diplomático, el alto clero y las autoridades han asistido á la ceremonia que se ha celebrado en Palacio para investir S. M. el Rey el birrete cardenalicio á monseñor Cattani.

Ha llegado el conalmirante Antequera.

El Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey se ha ocupado en las cuestiones de subsistencias y de orden público. Se guarda reserva sobre los asuntos que se han tratado, pero se les atribuye mucha importancia.

Con objeto de influir en la Bolsa se han propalado rumores alarmantes respecto al orden público.

Se desmiente oficialmente que el gobierno se proponga declarar en estado de sitio á Cataluña y Valencia. Son igualmente falsos los rumores de crisis.

El señor Cánovas ha llegado á Marsella.

Probablemente publicará mañana la «Gaceta» la convocatoria á Cortes para el 3 de noviembre próximo, cuyo decreto se ha firmado en el Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey.

Se asegura que la archiduquesa de Austria vendrá á España por Italia. La escuadra española la esperará en Marsella para acompañarla hasta Barcelona desde donde un tren la conducirá á Madrid.

El viernes marchará á Viena el duque de Bailén con las personas que le acompañan.

París 6.

Se ha desmentido el rumor de que están cercados los ingleses en Shutargardan. El general Roberts confía llegar hoy á la vista de Cabul.

Los comisionados turcos y griegos celebraron ayer una conferencia que no dió resultado.

Es inexacto que el príncipe Napoleon prepare un manifiesto.

Nueva-York.—Continúan los combates entre los indios y las tropas norte-americanas. Han sido asesinados todos los individuos de la agencia del río Blanco.

Según noticias de Panamá, el día 9 de setiembre hubo un levantamiento en Bucaramagua, república

de Nueva Granada. Los insurrectos saquearon las tiendas, mataron tres comerciantes é hirieron al cónsul alemán. Las tropas restablecieron el orden. Madrid 7.

El periódico el «Tribuno» ha sido condenado á cuarenta días de suspension.

Se dice que el gobierno ha recibido hoy telégramas sumamente satisfactorios de Cuba. Continúan presentándose los negros pidiendo indulto. El estado de la salud en aquella Antilla es excelente.

El vapor «Reina Mercedes» llegará el sábado á Barcelona, adelantando seis días las noticias postales.

El vapor «Leon» llegó á Aden y marchó el mismo día para Manila.

Se asegura que se ha acordado que el 3 de diciembre próximo se verifique el régio enlace.

Mañana se reunirá en casa del señor Martos la junta directiva del partido progresista democrático.

Han caído grandes lluvias.

París 7.

El príncipe de Bismarck ha enviado á todos los gobiernos europeos una comunicación dando seguridades amistosas respecto de su viaje á Berlin.

El «Standard» afirma que el príncipe Gortschakoff presentará su dimision antes de fines del próximo noviembre.

El gabinete inglés no ha tomado decision alguna sobre la convocacion del Parlamento. El «Times» cree que dicha convocacion será necesaria despues de la ocupacion de Cabul para arreglar la suerte del Afghanistan.

El rey D. Francisco de Asis ha partido esta mañana para Lóndres.

Ayer ocurrió una desgracia en las carreras de caballos de Constantina. Se desplomó un tablado, quedando heridas de 70 á 80 personas.

El «Diario de San Petersburgo» desmiente que se hayan entablado negociaciones entre Rusia y el Vaticano.

Se ha descubierto una imprenta clandestina en San Petersburgo, habiendo sido presas veinte personas.

Hoy se ha celebrado la primera sesion de la Cámara de diputados de Viena. El Emperador abrirá mañana solemnemente la legislatura.

Ha llegado á Viena el baron de Haymerlé.

Dice el «Temps» que el Consejo de ministros ha decidido por unanimidad defender las leyes de monsieur Ferry en el Senado y no permitir que se suscite la cuestion de la amnistía en la Cámara de diputados.

Madrid 7.

Mañana á las dos de la tarde se reunirá en casa del señor Martos la Junta directiva del partido progresista democrático.

El señor Martos ha conferenciado con el señor Gaset, y dicese que «El Imparcial» abandonará á los demócratas, pues se ha negado á publicar los artículos, telégramas y noticias que se han remitido desde París.

El señor Silvela ha dirigido una circular á los gobernadores promoviéndoles que habiendo desaparecido el temor de que se alterase el orden, fijen su atencion en administrar rectamente, atendiendo las reclamaciones justas y despachando con prontitud los asuntos de su pertenencia.

La «Gaceta» publica los decretos ascendiendo á brigadier al coronel Pin, y fijando el 3 de noviembre para la apertura de las Córtes; y una Real orden desaprobando la conducta de la autoridad de Fernando Poo, que expulsó á un sacerdote metodista.

El viérnes próximo convocará el general Jovellar

la Junta de reformas de Cuba. Créese que no se reunirá suficiente número para tomar acuerdos.

Anoche salieron de Madrid para Barcelona los generales Prendergast y Luis Daban.

La comision especial arancelaria se reunirá el día 20 para determinar el modo y fecha en que haya de realizarse la informacion oral acerca los valores y clasificaciones de los tejidos de lana.

El viernes próximo saldrá para Viena el duque de Bailen.

Ha sido denunciado los «Debates.»

Dicese que la archiduquesa hará el viaje por Lalla, esperando en Marsella la escuadra española que la conducirá á Barcelona, de donde saldrá el tren que la trasladará á Madrid.

El general Martinez de Campos ha tenido una larga conferencia con S. M. el Rey.

Tambien han despachado en Palacio los ministros de la Gobernacion, de Hacienda y de Marina.

El señor Cánovas se encontraba ayer en Marsella.

En la reunion que hubo anoche en el Circulo Mercantil la junta de gobierno se ocupó en la reforma de los aranceles de Aduanas; se leyó una exposicion de la Asociacion de Bilbao pidiendo la reduccion de los derechos sobre los cereales; se convino en la necesidad de activar la propaganda en las provincias, y se acordó que se verifique un meeting á fines de mes en que se trate ampliamente de la cuestion de subsistencias.

El general Sanchez Bregua ha tomado posesion de la Direccion de Sanidad militar.

El señor Cánovas vendrá desde Marsella deteniéndose algunos dias en Barcelona y en Valencia.

Ha sido denunciado el periódico los «Debates.»

El periódico la «Democracia» ha sido condenado á veinte días de suspension.

París 8.

En un telégrama de Berlin que publica el «Morning Post» se asegura que se ha aumentado el ejército ruso y que se ha aumentado proporcionalmente el ejército alemán.

Ha llegado á Venecia el príncipe heredero de Alemania.

Gacetilla.

A la una y media de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Puerto-Mahon» con la correspondencia y los siguientes pasajeros:
DE BARCELONA.

D.^a Isabel Escrivá.—Francisca Escrivá.—Pedro Pons.—Miguel Vives.—Sebastian Vives.—Pedro Ballester.—Agustin Carrió.—Pedro Carrió.—Juan Bartra.—Dos oficiales.—Juana Pons.—Ambrosio Carabó.—Francisco Terrés.—Juan Benejam.—Pedro Monjó é hija.—Bartolomé Barnés.—Francisco Fiol.—Juan Dalmedo.—Juan Parera.—Juana Mayans.—Catalina Quintana.—José Alegrí.—Antonio Duran.—José Quevedo.—Carica Muran.—Clotilde Crespi.—Angelita Canati.—Magdalena Andachi.—Enriqueta Bailon.—Antonio Florit.—Andrés Castell.—Juana Vitala.—José Camins.—José Lapresti.—Juana Molina.—Rosa Deverno.—María Casso.—Teresa Casso.—Teresa Canati.—63 individuos de tropa.—José Olivar y Gregorio Fernandez.—Total 107 pasajeros.

DE ALCUDIA.

D. Gabriel Ruiz.—Antonio Cánovas.—Guillermo Pastó.—Jaime Ferrer.—Juan Síntes y un hermano.—Juan Pastor.—Miguel Villalonga.—José Prieto.—Antonio Catalá.—Rafael Garcia.—Total 11 pasajeros.

A las doce de esta mañana ha tenido lugar en las Casas-Consistoriales la subasta del arbitrio municipal establecido sobre perros para durante el actual año económico, habiéndose adjudicado á favor de Jaime Síntes y Gomila como mas ventajoso postor, por la cantidad de 500.02 pesetas.

Por real orden de 2 del actual, se dispone que las sustituciones solicitadas por reclutas sorteados para Ultramar deben quedar resueltas en definitiva el día 15 del presente mes que espira el plazo concedido en circular de 3 de Setiembre último, á fin de que desde el siguiente pueda disponerse de la totalidad de los contingentes como mejor convenga al servicio.

En los estancos de esta ciudad han empezado hoy á espenderse tabacos entrefuertes de los que veinte valen una peseta.

En el vapor-correo «Puerto-Mahon» han llegado tres compañías; la una de artillería que viene á relevar la que se halla de guarnicion en esta plaza: la de ópera que debe actuar en este coliseo, y la dramática que debe actuar en el de Ciudadela.

Llamamos la atencion del público sobre el anuncio que insertamos de la Alcaldía de esta ciudad.

Dice un colega de Murcia:

«El alcalde de Iscar no se anda con chiquitas. Un perro mordió á otro perro, y en la duda si estaba hidrófobo, mandó matar aquella autoridad á todos los perros sin distincion, sentencia que fué cumplida á tiros por los respectivos dueños.»

M. r. Bistrop ha hecho aplicacion del vapor á las máquinas de coser con motor de gas y fuerza de 14 de caballo, que mueve cuatro de aquellas.

En vez del inconveniente esfuerzo del pié que la muger se veia precisada á ejercer en la labor, podrá ejecutar ésta en lo sucesivo sin fatiga corporal y sin que distraiga otra fuerza que la que cumple al hermoso y delicado sér que emplea el aparato: la intelectual.

Dice un periódico de Córdoba, que una preciosa señorita que en Bujalance se dedica á la enseñanza, se ha matriculado en el Instituto de aquella capital para estudiar el segundo año de latin y geografía. El primero lo cursó en el Instituto de Malaga, habiendo obtenido en los exámenes la nota de sobresaliente.

En los diarios de Valencia tambien vemos que en aquel Instituto se han matriculado muchas señoritas al objeto de cursar los estudios.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Dionisio Areopagita ob. y comps. mres.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen.

Santo de mañana.

San Francisco de Borja y San Luis Beltran conf.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 9.

De Barcelona en 1 día Vapor correo «Puerto Mahon» Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. 118 pasgs. efectos y la correspondencia.

Despachados el 9.

Para Palma Polacra «Morey» Cap. D. Teodoro Motta con 13 trips. y miel.

Para Barcelona Pocrá. Gta. «Ampurdanesa» Cap. D. Miguel Domenech con 9 trips y lastre.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 7 de Octubre 1879.
Queda

EFECTOS PUBLICOS.		
	dinero.	papel
Titulos al portador del 3 p. 8 consolidado interior.	15'30	15'35
Id. id. exterior, emision 1867.	16'30	16'35
Amortizable interior.	36'35	36'50
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	31'40	31'50
Bonos.	93'40	93'75
Acciones banco Hispano colonial	116'40	116'50
Obligaciones Banco Hisp-colon.	98'15	98'35
Billetes de calderilla	98'25	98'50

ACCIONES.		
Banco de Barcelona.	140'50	141'00
Sociedad Catalana General de Crédito	109'00	109'50
Ferro-carril de Barna. á Francia.	91'00	91'35
Ferro-carril de Tarragona Martorell y Barcelona..	114'25	115'08

OBLIGACIONES.		
Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona 6 p. 8	93'00	93'25
Idem 3 p. 8 Serie A.	52'50	52'75
Idem. id. Serie B.	54'50	55'00
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	58'90	59'20
Ferro-carril del Grao á Almansa y de Almansa á Valencia y Tarragona	46'75	47'00

CAMBIOS.		
	dinero.	papel.
Londres 90 dias fecha.	47'80	
París 8 » vista.	5'00	1/2
Marsella 8 » »	5'00	1/2

D. José Vidal Ruby, Alcalde

Constitucional de esta Ciudad.
Hago saber: Que por algunos vecinos se han producido quejas a esta Alcaldía acerca de la capacidad de la medida conocida vulgarmente por *porron* con la cual se expende el petróleo al por menor en los establecimientos públicos de venta. En su virtud y en cumplimiento de lo mandado en las órdenes que rigen sobre la materia, he dispuesto lo siguiente:
1.º Desde el dia 20 del corriente se usará como medida para la venta de petróleo el litro y sus equivalencias con arreglo al sistema decimal.
2.º Los contraventores incurrirán por la primera vez en la multa de diez pesetas y doble cantidad en la segunda y siguientes, perdiendo siempre las medidas ilegales de que hagan uso. Mahon 8 Octubre 1879.—J. Vidal.

Subasta.

El domingo 12 del actual á las 9 de la mañana en la Plaza de la Pescadería, siempre que la postura acomode á su dueño se venderá á pública subasta un coche de cuatro ruedas con su llave correspondiente.

Buñuelos.

de ensaimada, los habrá todos los domingos y fiestas en casa de las Ciudadelanas, calle Cos de Gracia número 95.

Para alquilar.

Lo están los pisos altos de la casa calle de San Alberto núm. 16, con muebles ó sin ellos. Informará su dueño que vive en la calle Nueva núm. 29.

En la calle Adnóver número 29 se necesitan oficiales para calzado de señora.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá el 30 de octubre, á las cuatro de la tarde, el acreditado vapor trasatlántico español

JOSÉ BARÓ

capitan D. Juan Mas
Admite carga á flete y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras de 1.º, 2.º y 3.º clase
La carga se admitirá á bordo desde el dia 13 de Octubre.
Consignatario D. José Amelí, plaza del Duque de Medinaceli, número 1, principal.

FORTEZA

HA LLEGADO.

Es portador de un rico surtido de joyas de oro y plata de las mas acreditadas fábricas extranjeras, como son: pulseras, collares, sortijas, pendientes, medallones, cadenas, relojes, aderezos, etc. etc.
Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo. Pasa al domicilio de las personas que lo solicitan.

VAPOR TRASATLÁNTICO ESPAÑOL

CASTILLA

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Barcelona el 20 de octubre próximo, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros, ofreciendo á estos sus espaciosas cámaras y buen trato que tiene acreditado dicho buque.
Para informes Pórticos de Xifré, 6, principal, y Cristina, 8, Barcelona.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

ES IMPOSIBLE COMPRAR MAS BARATO

OCASION ASOMBROSA

¿QUERIS APROVECHARLA?

ACUIDID

EN EL ESTABLECIMIENTO DE JOAQUIN RITA
CALLE NUEVA NÚMERO 8

Y COMPRAR

BUENO, BONITO Y BARATO.

Y para que el público pueda formarse una idea á continuación pongo una

NOTA DE PRECIOS:

- | | |
|--|--|
| Tartanes alta novedad á 3 1/2 céntimos palmo. | Mantas preciosos dibujos á 6 pesetas. |
| Id. apelfados á 7 céntimos id. | Servilletas granito á 10 céntimos una. |
| Lanas para vestidos de señora á 3 1/2 céntimos id. | Tohallas Renard á 16 céntimos una. |
| Pañetes 7/4 á 20 céntimos id. | Pañuelos senefa á 7 1/2 céntimos uno. |
| Matalasé chaleco señora 8/4 á 50 céntimos id. | Cortes pantalon algodón á 2 pesetas. |
| Semi-merino 4/4 á 7 céntimos id. | Indianas muebles á 4 1/2 céntimos palmo. |
| Faill negro Lion á 40 céntimos id. | Listas para camisas á 4 céntimos id. |
| Lanas hugaras alta novedad Parisien á 10 cts. id. | Madapolan á 3 céntimos id. |
| Cretonas alta fantasia á 5 1/2 céntimos id. | Tela hilo 4/4 á 7 céntimos id. |
| Indianas dibujos especiales á 2 1/2 céntimos id. | Cotonet superior á 3 1/2 céntimos id. |
| Percalina buena á 2 céntimos id. | |

UN BUEN NEGOCIO

- 300 cortes pantalon lana buenos que se liquidarán á 9 rs. plata coré.
- 600 pañuelos punto lana alta novedad con un 40 por 100 de rebaja de los precios corrientes.
- 1000 docenas carretes hilo blancos y negros, 500 yardas de la mejor fábrica inglesa conocida hasta la fecha á 14 céntimos carrete.
- 150 cajas carretes seda con un 25 por 100 de rebaja de los precios de plaza.

Estos últimos artículos se venderán á estos precios

SOLO POR 15 dias

CALLE NUEVA NUMERO 8.